



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Toluca, México, 16 de Agosto de 2018

**EJIDO RINCON DE GUADALUPE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/009/2009-NA de fecha 23 de Febrero de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,360.216 Metros cúbicos	100	1164	1263	20105813	20105912
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-001, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 154.570 Metros cúbicos	15	203	217	20105913	20105927
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 21.800 Metros cúbicos	3	124	126	20105928	20105930
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-001, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 24.445 Metros cúbicos	3	31	33	20106884	20106886
EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, P-15-007-RIN-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.477 Metros cúbicos	2	21	22	20106887	20106888

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ**

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. EPG\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

